



ACTA NÚMERO DIECISEIS.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día once de mayo del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** El cierre del negocio conocido como El Gallo más Gallo, quien paga impuestos municipales por los siguientes rubros: Mini Hotel, cervecería y Rokolas.- Dicho cierre se debe por motivos de incumplimiento a las leyes y ordenanzas respectivas; tal es el caso que se han dedicado a comercializar la prostitución en dicho lugar, esto ha ocasionado serios problemas culminando hasta la muerte de una persona cerca de la entrada de dicho establecimiento.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación correspondiente por los Servicios Profesionales prestados por la Licenciada Verónica Guadalupe Hernández Cañas, por trabajos de segregación del pozo de ANDA.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Recibir el Informe de Labores del período de Abril del 2016 hasta Abril 2017, de cada una de las Unidades de esta Alcaldía Municipal, presentado por la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, Gerente General de esta Alcaldía Municipal.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO. Autorizar erogación por la cantidad de Ciento Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$175.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Sonia Guadalupe Cartagena Alas, en concepto de suministro de 25 almuerzos a razón de \$7.00 cada uno, para entregarlos a cada una de las madres que trabajan para esta Administración Municipal, durante la celebración del DÍA DE LA MADRE en el Salón de Usos Múltiples de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:**

- I. Que se han priorizado varios Proyectos de Servicio Eléctrico, en diferentes lugares de nuestro municipio de San Pablo Tacachico para el beneficio de sus habitantes.-
- II. Que se realizará específicamente el Proyecto: **INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, CALLE PRINCIPAL A SAN JUAN OPICO, INICIANDO DESDE**



## LOTIFICACIÓN SAN PEDRO HASTA COLONIA SAN JOSÉ LAS ARENAS DE SAN PABLO TACACHICO.

- III. Que es necesario cancelar a la DELSUR, S.A. DE C. V. , por Servicios de Factibilidad de dicho proyecto.-

Por tanto, el Concejo Municipal, ACUERDA: Cancelar a la DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S. A. DE C. V., la cantidad de Ochenta y Dos 08/100 Dólares (\$82.08), de la Cuenta de Fondos Propios, en concepto de Factibilidad de dicho proyecto, por parte de DELSUR, S.A. DE C. V., para la realización del Proyecto: INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, CALLE PRINCIPAL A SAN JUAN OPICO, INICIANDO DESDE LOTIFICACIÓN SAN PEDRO HASTA COLONIA SAN JOSÉ LAS ARENAS DE SAN PABLO TACACHICO.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para que le dé el debido proceso al referido proyecto; así mismo se ordena a Tesorería se emita el cheque correspondiente por la cantidad antes señalada, a fin de que se cancele la factibilidad de dicho proyecto.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCO 00/100 DÓLARES (\$105.00), del Fondo Común, para cancelar recibo del señor Wilmer Alberto Avilés Rivera, en concepto de pago por el suministro de Tres Viniles Publicitarios con medidas de 0.50X0.50 mts. con la leyenda siguiente: NO VOTAR BASURA-SANCIONARÁ ALCALDÍA, incluye instalación, a razón de \$15.00 cada uno; y suministro de Un Vinil Publicitario, con la leyenda siguiente: Mejoramiento de Calle Los Naranjos hacia río Suquiapa, incluye instalación, a razón de \$60.00.-.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 550.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Sindy Yamileth García Jaco, en concepto de pago por Servicios de Maestra de Cosmetología a señoritas emprendedoras de San Pablo Tacachico, según contrato suscrito con esta Municipalidad, correspondiente al mes de **ABRIL** del corriente año.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde al mes de MAYO del 2017.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 66 del Acta 1 del 5 de enero del 2017.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-



ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), del 75% del FODES, (Cuenta Corriente 559-001243-4 Mejoramiento Calle Los Naranjos hacia río Suquiapa), para cancelar factura número 0006 de la empresa González Henríquez Constructora, S. A. de C. V., en concepto de pago parcial correspondiente al 50% del monto total a cancelar, por la Supervisión del Proyecto: Mejoramiento de Calle Los Naranjos hacia Río Suquiapa del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la siguiente erogación de la **Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana**, en la siguiente forma: La cantidad de Ciento Noventa 13/100 Dólares (\$190.13), para cancelar factura número 08F70170603 de Industrias la Constancia, S. A. de C. V., por suministro de agua, jugos y variedad de cervezas y gaseosas, para el funcionamiento del Parque Recreativo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 54/100 DÓLARES (\$488.54), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 16 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, durante el período del 05 al 11 de MAYO del 2017.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Cincuenta y Siete 03/100 Dólares (\$457.03), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura número 0078360 de Calleja, S. A. de C. V., por el suministro de productos alimenticios, productos desechables, productos de limpieza y otros utensilios varios, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS 17/100 DÓLARES (\$2,636.17), DEL 75% DEL FODES (Cuenta Corriente 559-001232-1 Puente Badén sobre río Suquiapa Colonia Las Delicias), para cancelar factura número 0091 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de suministro de 23 Volquetadas de piedra de 14 M3 cada volquetada, a razón de \$100.00 cada una; y Alquiler de Bobcat durante 8 horas y media, a razón de \$39,55 cada una, para el Proyecto: Construcción de Puente Badén sobre río Suquiapa Colonia Las Delicias de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación UN MIL SEISCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,605.00), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura número 0354 de Piscinas El Pacífico, por suministro de: 10 tambos de Tricloro, 3 tambos de cloro y 10 galones de ácido; para utilizarlos en Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$775.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del Lic. Miguel Ángel Martínez, en concepto de Servicios Profesionales de Administrador de Contratos, de esta Administración Municipal; correspondiente al mes de ABRIL del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$870.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 83 cuadras, período del 01 al 19 de Mayo del 2017 .- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00), del 75% del FODES (Cuenta Corriente 559-001243-4 Mejoramiento Calle Los Naranjos hacia río Suquiapa), para cancelar planilla de dos albañiles y cuatro auxiliares, correspondiente al período del 15 al 17 de Mayo del corriente año, a razón de \$15.00 diarios cada uno los albañiles y \$10.00 diarios cada uno los auxiliares, por trabajos realizados en el Proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLE LOS NARANJOS HACIA RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques a favor de cada uno de los recipientes y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 750.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibos del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., durante seis días del 01 al 12 de Mayo del 2017, a razón de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00) diarios, consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 750.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibos del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., durante seis días del 15 al 26 de Mayo del 2017, a razón de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00) diarios, consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,150.00), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar Planilla de Policías Municipales, tanto de carácter permanente como de carácter eventual, en concepto de entrega de Gratificación Económica por Desempeño Laboral, por la cantidad de CINCUENTA DOLARES a cada uno, quienes brindan la Seguridad de esta Administración Municipal, gratificaciones que serán entregadas en el presente mes de mayo del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos por dichas gratificaciones.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el Proyecto: ELECTRIFICACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN ZONAS 3 Y 4 DEL SECTOR SUR, CANTÓN ATIACOYO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO; bajo la modalidad de Coinversión, donde participan financieramente las Instituciones siguientes: **DELSUR, S. A. DE C. V.** con un monto de **Treinta y Tres Mil Ciento Treinta y Dos 23/100 Dólares (\$33,132.23)** y **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO**, con un monto de **Treinta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Uno 36/100 Dólares (\$32,551.36)**.- Por lo tanto se da por aceptada la Oferta de Electrificación N° NN-10215, según Presupuesto N° 02-2016/14, 02-2016/13, 03-2016/7, según consta en carta girada a esta Alcaldía Municipal de fecha 02 de Mayo del 2017 de DELSUR, S. A. DE C. V.- Así mismo el Concejo Municipal AUTORIZA al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva para que firme Convenio de Coinversión con la empresa DELSUR, S. A. DE C. V.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Treinta y Siete 74/100 Dólares (\$37.74), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 01089 y 01090 de la empresa Central Americana de Distribución, S. A. de C. V., por mantenimiento preventivo y correctivo de dos motocicletas propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a lo establecido en sus Artículos 34 y 106 Inciso 1° del mencionado Código, ACUERDA: **Contratar los Servicios Profesionales de la empresa “A & M” para que realice la elaboración de los Planes de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, correspondiente**



a los años dos mil diecisiete y dos mil dieciocho, para ser enviados a la Corte de Cuentas de la República, en cumplimiento al Art. 36 de su ley.- Los honorarios que se cancelarán a dicha empresa por la prestación de los Servicios Profesionales descritos, serán por la cantidad de Setecientos Setenta 00/100 Dólares (\$770.00) mensuales menos impuestos, durante el plazo que dure el contrato respectivo, el cual será de mes y medio, a partir del día dieciséis de mayo al 30 de junio del dos mil diecisiete.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor William Baltazar Godoy Figueroa, Presidente de la Directiva de la Escuela de Fútbol del F. C. Fuerte San Isidro, del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, en concepto de contribución al deporte, pago por transporte de los niños y jóvenes de dicha escuelita de fútbol, para asistir al municipio de Jayaque con el objetivo de realizar convivio deportivo en dicha comunidad, en el marco del Torneo de Fútbol temporada 2016-2017.- Promoción al deporte del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las siguientes erogaciones de la siguiente **Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas**, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Quinientos Cuatro 00/100 Dólares (\$504.00), para cancelar 21 facturas diferentes números de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, son 21 jóvenes a razón de \$ 24.00 c/u.- Mensualidad del mes de Mayo 2017.-
2. La cantidad de Novecientos Cuarenta y Uno 25/100 Dólares (\$941.25), para cancelar 23 facturas de diferentes números y diferentes cantidades, de la Universidad Doctor Andrés Bello, cuotas mensuales (50%) mese de Mayo 2017, son 23 estudiantes becados por esta Municipalidad.-

Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Aprobar el siguiente documento: MEMORIA DE LABORES PARA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL 2º AÑO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PERÍODO 2015-2018, previa revisión correspondiente, al cual este Concejo Municipal no hizo ninguna observación.- Dicho documento fue presentado a este Concejo Municipal en video y en físico por la Licenciada Flor María Serrano de escobar, Gerente General de esta Alcaldía.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el siguiente Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CANALETA CON PARRILLA, EN CALLE PRINCIPAL A SANTA ANA, FRENTE AL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO; dicha obra es pequeña pero de urgente



necesidad, la cual vendrá a beneficiar a la población en general; y se realizará por el sistema de administración.- Por lo que se harán las erogaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Priorizar el siguiente Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE ACERA PEATONAL DESDE LA UNIDAD DE SALUD HASTA ENTRADA PRINCIPAL DE SAN PABLO TACACHICO; dicha obra es pequeña pero de urgente necesidad, la cual vendrá a beneficiar a la población en general; y se realizará por el sistema de administración.- Por lo que se harán las erogaciones respectivas.-

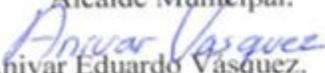
ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Priorizar el siguiente Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE PARADA DE BUSES EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD; dicha obra es pequeña pero de urgente necesidad, la cual vendrá a beneficiar a la población en general; y se realizará por el sistema de administración.- Por lo que se harán las erogaciones respectivas.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia del Proyecto: CAMPAÑA AGRÍCOLA MUNICIPAL, APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO DE SAN PABLO TACACHICO”. COMPRA DE 3,556 QUINTALES DE SULFATO DE AMONIO FERTICA (1,778 SACOS DE 90 Kg.) Y COMPRA DE 821 QUINTALES DE 16-20-0 FORMULA FERTICA.- PARA BENEFICIAR A LOS AGRICULTORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE NUESTRO MUNICIPIO.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Convocar a quienes tuvieren interés, a Una Plaza nueva de Policía Municipal de esta Alcaldía, por medio de aviso al público colocado en la cartelera oficial de la Municipalidad.- Comuníquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

  
Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

  
Anivar Eduardo Vásquez.  
1º Regidor Propietario.

  
Edwin Mauricio Aguilar Varela,  
3º Regidor Propietario.

  
Luis Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

  
Llona Reynaldo Varela Paredes.  
2º Regidor Propietario.

  
José Armando Saracay.  
4º Regidor Propietario.



  
Vilma Marisol Cuellar,  
5º Regidora Propietario.

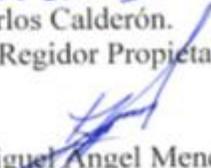
  
Héctor Antonio Salazar,  
7º Regidor Propietario.

  
Sonia Maritza Valdés de Rodas,  
1º Regidora Suplente.

  
María Maudalena Santos Duarte,  
3º Regidor Suplente.

  
Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

  
Carlos Calderón,  
6º Regidor Propietario.

  
Miguel Angel Mendoza Miranda,  
8º Regidor Propietario.

  
Zoila América Portillo Villanueva,  
2º Regidora Suplente.

  
Ana Luz Galdámez Elvira,  
4º Regidor Suplente.